INFORME Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286897 "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y TANQUE DE FIBRA".

Pirapó, 29 de octubre de 2015

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, Cyntia Gauto, Takako de Shinoto y María de los Ángeles Fretes, nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, emiten esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286897 "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y TANQUE DE FIBRA"**

Esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA:

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y fijada como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el 12 de octubre de 2015 a las 10:05 hs. El acto se realiza en presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad el Sr. Carlos Villordo. La única oferta recibida era de la Empresa COMERCIAL SAN ANDRES.

El sobre abierto detalló la siguiente oferta:
COMERCIAL SAN ANDRES adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta del siguiente modo:
LOTE No. 1 Motocarga por un monto de Gs.13.472.000.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos setenta y dos mil)
LOTE No. 2 Tanque de fibra de vidrio por un monto de Gs. 610.000.- (Guaraníes seiscientos diez mil)

A continuación se detallan las ofertas recibidas:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
1	COMERCIAL SAN ANDRES	13.472.000.-	610.000.-
2			

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Documentos Solicitados Personas Físicas	**COMERCIAL SAN ANDRÉS**	
	LOTE 1	**LOTE 2**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	Cumple
Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Documentos Solicitados Personas Jurídicas		
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	N.C	N.C
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	N.C	N.C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N.C	N.C
Copia Simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art 40 y de integridad conforme al art 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	N.C	N.C
Documentos formales para personas físicas y jurídicas		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.012, 2.013, 2.014)	Cumple	Cumple
Balance General de los últimos tres años (2014-2013-2012)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Cumple	Cumple

referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay		

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal

*No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;*

*Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;***

*Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.*

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

***Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*

***Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

***Capacidad financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems, para lo cual se deberán presentar los balances correspondientes a los años citados.*

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012 – 2013 – 2014).

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012 – 2013 – 2014)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012 – 2013 – 2014).

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Capacidad Técnica: Estructura técnica e infraestructura con la que el Oferente deberá contar: *Los bienes deberán reunir las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Las marcas ofertadas deberán contar mínimamente con 5 (cinco) años en el mercado nacional. Antigüedad del oferente, por lo menos 3 (tres) años*

Experiencia: *En promedio de los 3 (tres) últimos años (2012 – 2013 – 2014). Se tendrán en cuenta la presentación de facturas, comprobantes legales de ventas y/o contratos que demuestren satisfactoriamente la provisión de Motocargas y tanques de fibra (como mínimo del 50% del monto total ofertado) a entes públicos y/o privados. El oferente deberá contar como mínimo con 3 (tres) años de experiencia.*

El margen de preferencia a ser utilizado es LEY 4558/11 ART. 2: Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.

EN RESUMEN:

La empresa **COMERCIAL SAN ANDRÉS** cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, además se adecúa a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Pirapó para esta contratación por lo que **SE ACEPTA** la oferta.

Y se procede a evaluar las ofertas de acuerdo a los criterios mencionados anteriormente:

Capacidad legal

Presenta declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Tiene capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. El oferente presenta declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 . Ni el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Por lo tanto CUMPLE con lo solicitado

Capacidad financiera: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices para todos los items para lo cual se deberán presentar los balances correspondientes a los años citados.*

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Es igual a 2 y en el pliego se solicita que sea igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total: Es igual a 0.0 y en el pliego se requiere que no sea mayor a 0,80 por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Rentabilidad no es* ***negativa,*** *por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*

Capacidad Técnica: *Los bienes reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Las marcas ofertadas cuentan con 5 (cinco) años en el mercado nacional.* ***La*** *antigüedad del oferente, es de más de 3 (tres) años pues se estableció en el año 2004. Por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*

Experiencia: *Presenta facturas, comprobantes legales de ventas y/o contratos que demuestren satisfactoriamente la provisión de Motocargas y tanques de fibra (como mínimo*

del 50% del monto total ofertado) a entes públicos y/o privados. El oferente deberá contar como mínimo con 3 (tres) años de experiencia. CUMPLE con lo solicitado.

No se aplicó el **margen de preferencia** al Lote 1 dado que los productos no son de origen nacional.
Se aplicó el **margen de preferencia** para el Lote 2 dado que es de producción paraguaya.

CONCLUSIÓN: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta recibida y evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación *sugiere* la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286897 "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y TANQUE DE FIBRA"** a la empresa Comercial San Andrés, RUC 3.487.867 - 0, propiedad del señor Sergio Andrés Amarilla Villalba con C.I. 3.487.867 con domicilio en el barrio San Francisco del centro urbano de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados del siguiente modo **LOTE No. 1 Motocarga** por un monto de Gs.13.472.000.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos setenta y dos mil), IVA incluido y **LOTE No. 2 Tanque de fibra de vidrio** por un monto de Gs. 610.000.- (Guaraníes seiscientos diez mil), IVA incluido

Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a lo dispuesto en la Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, que menciona *"si no se cuenta con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, ... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,"* debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

TAKAKO DE SHINOTO
Vocal

CYNTIA GAUTO
Vocal

MARÍA DE LOS A. PRETES
Vocal